

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 177/2018

Con fecha 15 de enero de 2018 por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado Decreto de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

A la vista del Decreto de 18 de junio de 2017 en el que se conferían Delegaciones especiales a favor de los miembros de esta Corporación y producida la renuncia del Sr. Concejal D. Jesús Ordóñez Úbeda procede realizar la delegación de estas materias en el Sr. Concejal D. Francisco Matas Pérez de reciente incorporación a la Corporación Municipal.

Al objeto de dotar a este Consistorio de una organización que permita una gestión eficaz de los distintos expedientes y asuntos municipales y a la vista de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Vistos los artículos 43.4 y 43.5.b del ROF, resuelvo:

Primero. Rectificar el Decreto de 18 de junio de 2017, en lo que se refiere a la revocación de las delegaciones especiales conferidas al Sr. Concejal D. Jesús Ordóñez Úbeda por haber renunciado a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Iznájar y haber aceptado el Pleno la citada renuncia.

Segundo. Conferir las Delegaciones Especiales dentro de las Áreas y en los Servicios que se especifican a favor del siguiente miembro de esta Corporación:

Concejal	Delegaciones
D. Francisco Matas Pérez Área de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	Deportes, Ocio y Tiempo Libre

Tercero. La presente delegación otorgada surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del referido Reglamento, sin perjuicio de dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

En Iznájar, a 19 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa Accidental, Piedad Dolores Campillos López.